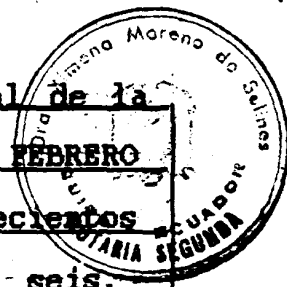




Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a VEINTE Y NUEVE días de FEBRERO

de mil novecientos

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE noventa y seis.

ESTATUTOS DE LA CIA. OTECEL S.A. ante mí, doctora

Ximena Moreno de

Solines, Notaria

Segunda del cantón

CAP. AUTORIZADO: S/. 56.000.000.000 Quito, comparecen:

CAP. SUSCRITO: S/. 55.000.000.000 los señores Fern-

do Navarro Steven-

Dí 5 copias son y Roque Sevi-

lla Larrea, en sus

calidades de Presidente Ejecutivo y Presidente del

Directorio respectivamente de la compañía OTECEL S.A.,

además comparecen debidamente autorizados por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía,

conforme consta de los nombramientos y acta que se

incorporan a esta escritura. Los comparecientes

declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

quienes de conocerles doy fe, me piden elevar a

Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de

escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual

consta un aumento de capital, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.-

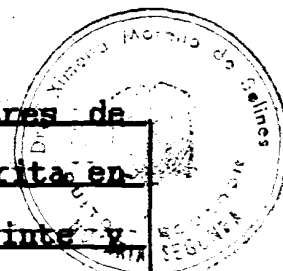
OTECCEL
ASESORIA LEGAL

Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, los señores Fernando Navarro Stevenson y Roque Sevilla Larrea, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Presidente del Directorio, respectivamente, de la compañía OTECEL S.A., quienes además comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes de la presente escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, quienes intervienen en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que representan. -- S E G U N D A . -- A N T E C E D E N T E S . --

a) OTECEL S.A. es una sociedad ecuatoriana legalmente constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de los mismos mes y año; b) Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario, el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de julio del mismo año, OTECEL S.A. aumentó su capital autorizado y suscrito, dejándolos fijados en las sumas de veinte mil y diez mil millones de sucres, respectivamente. -- c) Mediante escritura



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 pública celebrada ante el mismo Notario, el tres de
2 febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en
3 el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y
4 cuatro de marzo del mismo año, OTECEL S.A. aumentó su
5 capital suscrito en la suma de cinco mil quinientos
6 millones de sucres, quedando el mismo en quince mil
7 quinientos millones de sucres; d) Según consta de la
8 escritura pública otorgada el primero de agosto de mil
9 novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo
10 Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado,
11 inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre
12 del mismo año, OTECEL S.A., realizó un aumento de
13 capital y reformó su estatuto social, quedando el
14 capital autorizado y suscrito en las sumas de cincuenta
15 y seis mil y doce mil quinientos millones de sucres,
16 respectivamente, por lo que el capital suscrito y pagado
17 queda en veinte y ocho mil millones de sucres; y, e) La
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas de OTECEL
19 S.A., reunida el veinte y siete de noviembre de mil
20 novecientos noventa y cinco, en forma unánime, resolvió
21 aumentar el capital de la compañía y reformar su estatuto
22 social. T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A P I
23 T A L I D A D Y R E F O R M A E S T A T U T A R I A . -
24 Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
25 resuelto por la Junta General de Accionistas de OTECEL
26 S.A., referida en el literal e) de la cláusula
27 precedente, los comparecientes, en sus respectivas
28 calidades, declaran: UNO.- Que OTECEL S.A. aumenta el



capital suscrito y pagado en la suma de VEINTE Y SIETE

MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 27.000'000.000), mediante la

emisión de veinte y siete millones de nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

DOS.- Que el aumento de capital ha sido pagado en

numerario íntegramente y que está distribuido en la

forma detallada en el cuadro que forma parte integrante

del presente instrumento.- TRES.- Que una vez aprobado

el aumento de capital en mención, se emitirán y

entregarán a todos los señores accionistas acciones

liberadas por los montos suscritos y pagados por cada

uno de ellos; CUATRO.- Consecuentemente con el aumento

de capital y la elevación del capital suscrito, se

procede a la reforma del Artículo Sexto del Estatuto

Social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO SEXTO:

El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA Y

SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 56.000'000.000,00) y el

capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCUENTA

Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 55.000'000.000,00),

dividido en cincuenta y cinco millones de acciones

ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)

de valor cada una; CINCO.- Que así mismo se procede a

reformular las siguientes disposiciones estatutarias:

Reformase los artículos Décimo-Séptimo y Cuadragésimo

Cuarto; así: en lugar de Gerente General, póngase:

"Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y" El

literal b) del artículo Trigésimo-Séptimo, dirá: "b)

Nombrar y remover al Presidente Ejecutivo,



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

otcel
ASESORIA LEGAL

1 Vicepresidente Ejecutivo y al Gerente Técnico y demás
2 Gerentes y subgerentes que determina la estructura de la
3 compañía: El capítulo SEPTIMO, dirá: DEL PRESIDENTE DEL
4 DIRECTORIO, PRESIDENTE DEL EJECUTIVO, VICEPRESIDENTE
5 EJECUTIVO Y EL GERENTE TECNICO. El Artículo
6 Cuadragesimo Segundo, dirá: ARTICULO CUADRAGESIMO
7 SEGUNDO. DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y EL GERENTE
8 TECNICO. El Vicepresidente Ejecutivo y al Gerente
9 Técnico serán nombrados por el Directorio de entre las
10 ternas propuestas por el Presidente Ejecutivo. El
11 Vicepresidente Ejecutivo, tendrá a su cargo, los
12 aspectos administrativos y financieros de la Compañía.-
13 El Gerente Técnico tendrá a su cargo los aspectos
14 técnicos y operacionales de la Compañía.- El Artículo
15 Cuadragesimo Tercero, dirá: ARTICULO CUADRAGESIMO
16 TERCERO.- REEMPLAZOS.- En caso de ausencia o impedimento
17 del Presidente del Directorio, lo subrogará el
18 Vicepresidente o a la falta de éste la persona que
19 designe el Directorio.- Los Directores principales serán
20 reemplazados por sus respectivos suplentes.- El
21 Comisario suplente reemplazará al principal.- C U A R
22 T A.- D E C L A R A C I O N E S.- UNO.- Los
23 comparecientes declaran que tanto en la Junta General
24 que aprobó el aumento de capital suscrito y las
25 correspondientes reformas estatutarias, como en los
26 procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han
27 observado todos y cada uno de los preceptos legales
28 correspondientes.- DOS.- Que todos los accionistas de la

1 compañía, personas naturales y jurídicas, son
2 ecuatorianos, excepto las compañías PLANER OVERSEAS INC.
3 (Panameña); LATINVEST FUND LTD. (Americana); y, TELIA
4 INTERNATIONAL (Sueca), quienes intervienen realizando
5 inversiones extranjeras directas. Los señores Salomón
6 Gott y Richard Handall son colombiano y estadounidense,
7 respectivamente, pero tienen el carácter de
8 inversionistas nacionales generales, como consta de
9 los documentos adjuntos. Q U I N T A . - D O C U M E N
10 T O S . - H A B I L I T A N T E S . - Forman parte
11 integrante de la presente escritura pública, como
12 documentos habilitantes, los siguientes: a)
13 Nombramientos de Presidente Ejecutivo y Presidente
14 del Directorio de OTECEL S.A.; y, b) Copia certificada
15 del Acta de Junta General de Accionistas de veinte y
16 siete de noviembre de mil novecientos noventa y
17 cinco. - Usted, señor Notario, se servirá insertar las
18 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de
19 esta clase de instrumentos. - (firmado) doctor Galo
20 Dávalos Muirraqui, con matrícula profesional número
21 tres mil seiscientos ochenta y seis, del Colegio de
22 Abogados de Quito. - HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA
23 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
24 todo su valor legal, leída que fue a los comparecientes
25 por mí la Notaria Segunda doctora Ximena Moreno de
26 Solines, en alta y clara voz; se afirman y
27 ratifican en su contenido y para constancia de
28 ello firman juntamente conmigo en unidad de acto



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



de todo lo cual doy fe.- (firmado) señor Fernando Na-

varro Stevenson, portador de la cédula de ciudadanía

ciento setenta cero sesenta y ocho doscientos sesenta

y tres guión cuatro.- (firmado) señor Roque Sevilla

Larrea, portador de la cédula de ciudadanía ciento se-

tenta ciento sesenta y dos trescientos sesenta y siete

guión ocho .- (firmado) doctora Ximena Moreno de

Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.- A

CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :

ESPACIO EN BLANCO

Quito, a 12 de septiembre de 1995

Señor Don
Fernando Navarro Stevenson
Ciudad.

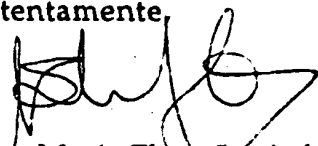
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que el Directorio de la Compañía OTECEL S. A., reunido en esta ciudad de Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

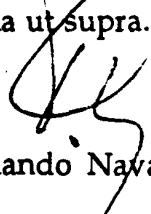
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de septiembre de 1993, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de septiembre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 41° de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución y que fueran reformados mediante escritura otorgada el 1° de agosto de 1995, ante el Notario 24° del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre del mismo año. Como Presidente Ejecutivo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Sra. María Elena Laniado
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.
Fecha ut supra.

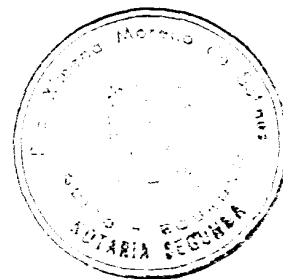
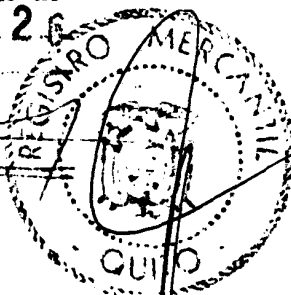

Fernando Navarro Stevenson

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6527 del Re-
gistro de Nominamientos Tercer 126
Quito. • 16 OCT. 1996

-5-

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRARIO
DR. JULIO CESAR ALMEIDA JA.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Galo Dávalos Muirragui, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO OTORGADO POR LA COMPAÑIA OTECEL S.A., A FAVOR DEL SR. FERNANDO NAVARRO STEVENSON.- Quito, a veinte y nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.- (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí
y en fe de ello confiero esta VIGESIMA PRIMERA COPIA,
firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días
del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Quito, 28 de noviembre de 1995.

Señor Don
Roque Sevilla Larrea
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted, que el Directorio de OTECEL S.A. reunido en esta ciudad de Quito, el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la Compañía por un periodo **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de septiembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de septiembre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el artículo 39° del Estatuto Social de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución.

Al participar en este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Sr. Fernando Nayarro Stevenson
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACION : Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.
Fecha ut supra.

Econ. Roque Sevilla Larrea

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **7595** del Re-
gistro de Nombramientos Tomo **126**
Quito, a **14 DIC. 1995**



EE REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Galo Dávalos Muirragui, protocolizo en mi registro escrituras públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO OTORGADO POR LA COMPAÑIA OTECEL S.A., A FAVOR DEL SR. ROQUE SEVILLA LARREA.- Quito, a veinte y nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.- (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta VIGESIMA PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA OTECEL S.A.**

En la ciudad de Quito a las 11h00 del día lunes 27 de noviembre de 1995, en las oficinas de Seguros Equinoccial, ubicadas en la avenida Eloy Alfaro 2342 y Ayarza de esta ciudad de Quito, debidamente convocados, se reúnen los accionistas de la Compañía OTECEL S.A., según el listado que se agrega al expediente.

Por ausencia de la señora Maria Elena Laniado, Presidente de la compañía, en funciones prorrogadas y, por no existir Vicepresidente, el Secretario manifiesta la necesidad de nombrar un Presidente Ad-hoc de entre los señores accionistas, conforme lo manda el estatuto de la compañía, para lo cual los accionistas presentes deciden unánimemente nombrar al señor Roque Sevilla Larrea para el desempeño de dicha función.

Por encontrarse presente el 87.2469% del Capital Social, el señor Roque Sevilla, Presidente Ad-hoc, declara instalada la reunión, en la que actúa como Secretario el señor Fernando Navarro Stevenson, Presidente Ejecutivo de la Compañía.

El señor Presidente dispone que se de lectura de la segunda convocatoria publicada en el DIARIO LA HORA de fecha 11 de noviembre de 1995, que dice:

**CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
OTECCEL S.A.**

Convócase a los señores accionistas de OTECEL S.A., a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 27 de noviembre de 1995, a las 11h00, en las oficinas (Sala de Directorio) de Seguros Equinoccial, ubicadas en la Av. Eloy Alfaro 2342 y Ayarza.

La Junta se reunirá para conocer y dictar las resoluciones correspondientes sobre los siguientes puntos:

- * Reestructuración, Designación y Nombramiento del nuevo Directorio.
- * Aumento de Capital
- * Ratificación de lo actuado por el Representante Legal por la participación de Otecel en la compañía Polisistemas.

Cónvocase de manera especial a los señores Comisarios de la Compañía.

Quito, a 10 de noviembre de 1995.

**Maria Elena Laniado
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

Nota: La presente convocatoria reemplaza y deja sin valor la realizada el día martes 31 de octubre de 1995, en el Diario La Hora, por razones de fuerza mayor.

QUITO
Av. Amazonas 3535 y Alahualpa
Teléfono: 09-720-000
Fax: 09-720-010
Customer Service Telf.: 09-720-001
Customer Service Fax: 09-720-011
Casilla Postal: 17-17-792
Almacén Quicentro Local 079
Teléfono: 253-103

GUAYAQUIL
Av. Las Lomas 308
Teléfono: 883-900
Fax: 883-274
Customer Service Telf.: 88
Casilla Postal: 09-06-225

1.- Restructuración, Designación y Nombramiento del Nuevo Directorio

Toma la palabra el Sr. Patricio Serrano y mociona los siguientes nombres como miembros del Directorio, conforme consta a continuación:

DIRECTORES PRINCIPALES

Peter Meurling
Kjell Markstrom
Pablo Iturralde
Francisco Cordovez
Richard Handall
Salomón Gutt
Roque Sevilla

DIRECTORES SUPLENTE

Marcelo Moreno
José María Pérez
Joaquín Zevallos
Patricio Serrano
José Antonio de la Cerda
Benjamín Moreno
Luis Romero



El representante de Latinvest Fund Ltd., señor Ramiro Crespo propone una enmienda a la moción del señor Patricio Serrano en el sentido de aumentar a los nombres mocionados por el señor Patricio Serrano, los de los señores Alberto Dorfzaum como Director Principal y de José Borja como Director Suplente. El señor Patricio Serrano no acepta la enmienda por lo que la propuesta del Sr. Ramiro Crespo es considerada por el Presidente como una segunda moción. Inmediatamente se somete a votación la moción propuesta por el Sr. Patricio Serrano, que es aprobada con el voto favorable de todos los asistentes, excepto el del representante de Latinvest Fund Ltd., por lo que quedan nombrados los Directores propuestos.

En el transcurso de la reunión llega el señor Salomón Gutt, quien solicita un punto de orden para dar paso a la lectura de dos notificaciones de cesión de acciones realizadas por la señora María Elena Laniado, Metro Guayaquil y María de Lourdes Laniado en favor de la compañía Ecuapalma S.A., con lo que se encuentra presente el 100% del capital social y se propone se convierta la Junta en Universal. El representante de Latinvest Fund Ltd. pide primero evacuar el orden del día original, por lo que no se puede dar lugar a dicha propuesta.

2.- Aumento de Capital y Reforma Estatutaria.-

El Señor Presidente Ejecutivo realiza una exposición sobre las necesidades financieras de la Compañía y principalmente sobre la urgencia de realizar un aumento de capital.

Concedida la palabra al Sr. Fernando E. Mantilla, éste realiza una amplia explicación sobre la situación financiera de la Compañía y sobre el financiamiento de las ampliaciones proyectadas, ratificando lo expresado por el Señor Presidente Ejecutivo, esto es, la necesidad de realizar un aumento de capital por la suma de VEINTISIETE MIL MILLONES DE SUCRES, que deberían pagarse de contado y en efectivo en el plazo previsto en la Ley.

A su turno los señores accionistas expresaron su acuerdo sobre la realización del aumento propuesto, pero a pedido del representante de LATINVEST FUND LTD., se resuelve realizar la publicación que la Ley prevé para estos casos.

La Junta General luego de deliberar sobre el tema, por unanimidad, resuelve:

1.- **AUMENTAR** el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de VEINTISIETE MIL MILLONES DE SUCRES, que deberán estar suscritos y pagados íntegramente por los señores accionistas, en efectivo, en los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo.

2.- **DISPONER** que el aumento de capital se pague en numerario, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del aviso correspondiente por la prensa. Si transcurridos los treinta días indicados quedare un remanente de acciones sin suscribir estas serán ofrecidas proporcionalmente a los accionistas que sí hubieren realizado la suscripción y pago iniciales, en los ocho días siguientes al vencimiento del plazo anterior.

3.- **EMITIR** Certificados de Preferencia y entregarlos a los señores accionistas que así lo soliciten.

4.- **REFORMAR** el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la Compañía es de CINCUENTA Y SEIS MIL MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA Y CINCO MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una."

5.- **ADICIONALMENTE** la Junta General con el voto de todos los accionistas, excepto LATINVEST FUND LTD., aprueba reformar el estatuto creando el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, para cuyo efecto se reformarán las siguientes disposiciones estatutarias:

Refórmase los Arts. 17 y 44, así: en lugar de Gerente General póngase: "Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y"

- El literal b) del artículo 37, dirá: "b) Nombrar y remover al Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y al Gerente Técnico y demás Gerentes y Subgerentes que determine la estructura de la compañía;"

- El capítulo SEPTIMO, dirá "DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y EL GERENTE TECNICO"

- El Art. 42 dirá: "ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y EL GERENTE TECNICO.- El Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente Técnico serán nombrados por el Directorio de entre las ternas propuestas por el Presidente Ejecutivo. El Vicepresidente Ejecutivo, tendrá a su cargo, los aspectos administrativos y financieros de la compañía. El Gerente Técnico tendrá a su cargo los aspectos técnicos y operacionales de la compañía.

El Art. 43, dirá ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- REEMPLAZOS.- En caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio, lo subrogará el Vicepresidente o a la falta de éste, la persona que designe al Director. Los Directores principales serán reemplazados por sus respectivos suplentes. El Comisario suplente reemplazará al principal.

QUITO

Av. Amazonas 3535 y Arahualpa
Teléfono: 09-720-000
Fax: 09-720-010
Customer Service Telf.: 09-720-001
Customer Service Fax: 09-720-011
Casilla Postal: 17-17-792
Almacén Quicentro Local 079
Teléfono: 253-103

GUAYAQUIL

Av. Las Lomas 308
Teléfono: 883-900
Fax: 883-274
Customer Service Telf.: 883-7
Casilla Postal: 09-06-225

6.- AUTORIZAR al Señor Presidente Ejecutivo o a quien lo reemplace para que formalice las resoluciones precedentes y obtenga las aprobaciones necesarias.

3.- Ratificación de lo actuado por el Representante Legal por la participación de Otecel S.A. en la compañía Polisistemas S.A.

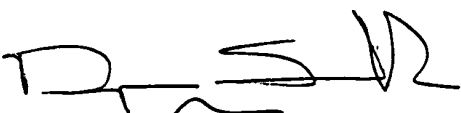
El Presidente Ejecutivo toma la palabra y solicita al Dr. Galo Dávalos M., Asesor Legal de la compañía, realice una breve explicación de los motivos por los que se dió la necesidad de suscribir una cesión de acciones y derechos de la compañía Polisistemas S.A. en favor de Otecel S.A. y la necesidad (conforme lo manda el estatuto de la compañía) de que la Junta de Accionistas ratifique lo actuado por el representante legal. Se explica que la compañía Polisistemas S.A. posee como único activo un edificio ubicado en la ciudad de Guayaquil, el mismo que interesa a la compañía para montar sus oficinas; se realizan algunas recomendaciones a la administración, una de las cuales es la de autorizar la venta de dichas acciones y derechos cuando las condiciones del mercado sean las más propicias.

El punto es sometido a votación, el mismo que es aprobado por la mayoría de los señores accionistas, únicamente con la abstención del representante de Latinvest Fund Ltd..

El señor Secretario pide punto de orden para dar lectura a la renuncia de la señora María Elena Laniado a sus funciones de Presidente del Directorio de la compañía, la misma que es aceptada, solicitando a la administración se conteste la misma, agradeciéndole por su exitosa gestión.

El Presidente de la Junta propone nuevamente a los señores accionistas si desean que la Junta se transforme en Universal con el objeto de poder tratar puntos adicionales a los del orden del día, lo cual es aceptado por la mayoría de los accionistas, a excepción del representante de Latinvest Fund Ltd.. Al no estar de acuerdo el 100% del capital social de la Compañía, no es posible que se constituya la Junta en Universal.

Por haber concluido el tratamiento de los asuntos para los que se convocó a esta Junta General de Accionistas, a las 14h30, el señor Presidente da por terminada la reunión. La presente acta es suscrita por el señor Presidente Ad-hoc y el señor Secretario.


Sr. Roque Sevilla Larrea
PRESIDENTE AD-HOC


Sr. Fernando Navarro Stevenson
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


SR. FERNANDO NAVARRO STEVENSON
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO DE LA JUNTA

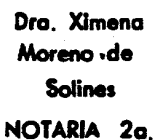


OTECEL S.A.
LISTADO DE ACCIONISTAS

PARTICIPACION TOTAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA Señores	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	% PART.	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL
RICHARD HANDAL /	1,918,537,000	1,918,537	6.8519%	0	1.918.537
GRUPO FUTURO GRUFUSA	5,998,642,000	5,998,642	21.4237%	5.784.405	11.783.047
PLANER OVERSEAS CORPORATION /	2,825,000,000	2,825,000	10.0893%	2.724.107	5.549.107
ECUAPALMA S.A. /	3,570,852,000	3,570,852	12.7530%	0	3.570.852
BANCO POPULAR DEL ECUADOR /	2,813,763,000	2,813,763	10.0492%	8.006.610	10.820.373
LATINVEST FUND LTDA. /	2,968,000,000	2,968,000	10.6000%	2.862.000	5.830.000
TELIA INTERNACIONAL /	7,905,206,000	7,905,206	28.2329%	7.622.878	15.528.084
SUMAN	28,000,000,000	28,000,000	100.0000%	27.000.000	55.000.000

Interrogó



mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA. OTECEL S.A., firmada y sellada en Quito, a los
ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa
y seis.-

Wm. C. Allen

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

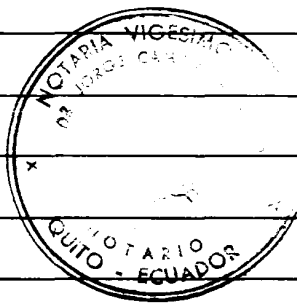
NOTARIA SEGUNDA





NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora
2 Beatriz García Banderas Intendente de Compañías de Qui-
3 to, encargada, mediante resolución No 96.1.1.1.C973 de
4 primero de abril de mil novecientos noventa y seis, de
5 su Art. Segundo tomó nota al margen en la escritura ma-
6 triz de constitución de compañía Otecel de 8 de septiem-
7 bre de 1993, de la aprobación del Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos en la compañía Otecel S.A. resuelta
9 en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformi-
10 dad con los términos constantes en las copias que ante-
11 ceden.- Quito, a dos de abril de mil novecientos noventa
12 y seis.-



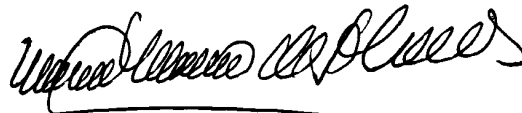
EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Pa..

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 96.1.1.1.0973 de fecha 1º de Abril de 1996; Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía OTECEL S.A. otorgada ante mí, el 29 de Febrero de - 1996.-

QUITO, A 3 DE ABRIL DE 1996.-



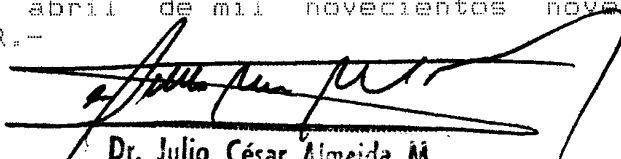
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DE LA SRA. INTENDENTA DE COMPANIAS DE QUITO (E), DE 1 DE ABRIL DE 1996, bajo el número 941 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen la inscripción número 2074 del Registro Mercantil de diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3603 vta. tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " OTECEL S.A.".- Otorgada el 29 de febrero de 1996, ante la Notaría SEGUNDA del Cantón Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 7490.- Quito, a diez de abril de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fnd.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

